

CÓDIGO DE ÉTICA

**De las personas servidoras públicas del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Del Municipio de El Mante, Tamaulipas.**

BIENVENIDO(A)

Apreciable servidor(a) público(a):

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, tiene el gusto de contar con tu colaboración, dedicación, esfuerzo, pero sobre todo, pasión por trabajar en favor de los Mantenses.

Para lograr una transformación de fondo es fundamental que conozcas, apliques y vivas los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, mismos que podrás encontrar en este Código de Ética, el cual nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra, a fin de cerrar las puertas a cualquier conducta o acto de No corrupción.

Asimismo, a través de su adecuada aplicación, podremos fomentar un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as) colaboradores(as) y la ciudadanía.

Agradezco tu compromiso continuo y tu entusiasmo; recuerda que formas parte del equipo del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, por lo que te invito a que a través del trabajo en conjunto demostremos que con integridad podemos aportar al logro de la transformación de la vida de los mantenses que más nos necesitan.

Nuestro código podría no contemplar cada situación, pero nos dara pautas de comportamiento ético, así como guías básicas que nos ayudaran a tomar decisiones correctas.

Te invitamos a conocer, estudiar y a consultar siempre tu Código de Ética, que te sirva de apoyo cuando te enfrentes a alguna duda o dilema ético.



Si la incertidumbre se mantiene, te invitamos a acercarte a tu Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Intereses (Comité de Ética) o al Órgano Interno de Control, (Comisaría) para solicitar asesoría y orientación.



**¡Trabajando Juntos(as)
transformemos la vida de
los(as) que más nos
necesitan!**

DISPOSICIONES GENERALES



Nuestro Código de Ética tiene por
OBJETO establecer un conjunto de:

Nuestro Código de Ética tiene por OBJETO establecer un conjunto de:



Que como personas servidoras públicas, nos **ORIENTEN** a aspirar a la **EXCELENCIA** en:



A quién aplica el Código de Ética



El Código de Ética será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante.

¡Convirtámonos en líderes en la construcción de la nueva ética pública!



Será obligación de las dependencias y organismos proporcionar el Código de Ética a todo el personal, a través de medios físicos y/o electrónicos y de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que esos tomen conocimiento de su contenido y posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión a lo previsto en este documento.

Una vez revisado, deberás:

- 1.- Leerlo, entenderlo y aplicarlo.
- 2.- Si eres de nuevo ingreso, firmar tu carta compromiso.
- 3.- Alinear el desempeño de tu empleo, cargo o comisión a lo previsto en nuestro código.
- 4.- De manera oportuna, manifestar tus dudas o dilemas éticos ante un Comité de Ética o ante la unidad correspondiente.

- 5.- Identificar situaciones en las que requieras apoyo o capacitación.

- 6.- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus dudas por posibles vulneraciones a este código.

- 7.- Cooperar de manera responsable y transparente en las entrevistas que elabore el comité y/o en las investigaciones que realice el órgano Interno de control por posibles vulneraciones al código.

- 8.- Evitar cualquier situación que pueda implicar una conducta Antiética o dañar la imagen de tu Institución.

La confianza de la Ciudadanía nunca debe darse por sentada en nuestra institución, por eso es importante que conozcas, estudies y apliques los principios, valores y reglas de integridad de tu Código de Ética a fin de que ejerzas un juicio responsable e informado, en tus decisiones y acciones cotidianas.

Sabemos que en el servicio público siempre enfrentaremos cuestionamientos éticos complicados, por lo que te invitamos a no perder de vista que como personas servidoras públicas debemos en todo momento:

- 1.- Brindar un servicio centrado en el bienestar de la sociedad.
- 2.- Fortalecer un alto compromiso con la nueva ética pública.
- 3.- Trabajar en beneficio de la sociedad.

Agradecemos tu compromiso y sobre todo tu voluntad para ser y hacer el cambio, sin más presentamos tu Código de Ética.





G L O S A R I O

Código de Conducta:

El instrumento deontológico en el que especifica de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas en su respectiva dependencia, en entidad o empresa productiva del Municipio, aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el código de ética.

Riesgo ético:

Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen las dependencias, entidades o empresas productivas del Municipio, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ética pública:

Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante estos.

Juicio Ético:

En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

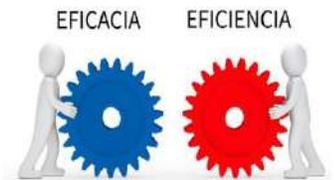
Valores

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Nuestra Ética pública se regirá por los Principios Constitucionales de:



Éstos estarán EFICIENCIA/ EFICACIA vinculados intrínsecamente con los principios legales valores y reglas de integridad que como personas servidoras públicas debemos observar y aplicar, en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones, contribuyendo así a la construcción de un Gobierno íntegro, libre de corrupción y al servicio de la sociedad.

LEGALIDAD



Fomentaremos el cumplimiento a las normas jurídicas, estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, para garantizar:

- ✓ El **profesionalismo**, como principio legal.
- ✓ El **liderazgo** y el **respeto** a los derechos humanos, como valores que todo servidor público debe tener.



QUÉ DEBO HACER



- Conocer y respetar la normatividad aplicable o vinculada al desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- Motivar a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y el de mi institución.
- Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y con responsabilidad ética y social.

HONRADEZ



Fomentare la rectitud en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que premie por la máxima publicidad y escrutinio público de la sociedad, garantizando

- ✓ **La Rendición de Cuentas y Transparencia**, como principio legal.
- ✓ **El Respeto** cómo valor de todo servidor público.



QUÉ DEBO HACER



- Rechazar y denunciar cualquier acto que busque alterar, ocultar o eliminar la información que produce mi institución.
- Cumplir con mi deber de informar, explicar y justificar mis actuaciones en función de las actividades que realizo como persona servidora pública.
- Manifestar conflictos de intereses que se presenten en el ejercicio de mis deberes.

LEALTAD



Buscaré corresponder a la Confianza que el Estado me ha conferido, para atender a las necesidades colectivas, garantizando:

- ✓ La **integridad**, como principio legal.
- ✓ **El Interés Público, Entorno Cultural y Ecológico** como valores del Servidor público.
- ✓ La **Cooperación con** la Integridad y el **Desempeño** Permanente.

¿ QUÉ DEBO HACER ?

- Anteponer las necesidades de la sociedad a los intereses personales.
- Atender sugerencias y quejas que contribuyan a la mejora continua.
- Interesarme y promover las acciones que realiza el Comité de Ética de mi institución.

IMPARCIALIDAD



Fomentaré el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando:

- ✓ La **equidad, objetividad y competencia** por mérito, como principio legal.
- ✓ La **equidad de género e igualdad y no discriminación**, como valores de todo servidor público.
- ✓ El **comportamiento digno**, como regla de integridad.



QUÉ DEBO HACER



- Conocer y respetar la normatividad aplicable o vinculada al desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- Motivar a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y el de mi institución.
- Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y con responsabilidad ética y social.

EFICIENCIA/EFICACIA



Consolidaré los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando:

- ✓ La eficacia, economía y disciplina como principio legal
- ✓ La cooperación, como valor del servicio público.



QUÉ DEBO HACER



- Impulsar la cooperación en mi área de trabajo para cumplir con los objetivos institucionales.
- Administrar los recursos públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- Compartir con mis compañeros (as) experiencias sobre los procesos de operación en beneficio de la cultura de servicio, de la obtención de resultados favorables y del trabajo en equipo.

PROCESO DE JUICIO ÉTICO

Preguntas guía para tomar una decisión o realizar una acción:

1.- ¿Es correcta? ¿Me siento cómodo (a) con la decisión?

2.- ¿Es legal? ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener esta decisión?

3.- ¿Dañaría mi imagen y la de mi institución?
¿Correspondería a la confianza de la sociedad?

4.- ¿Pensarían algo positivo sobre mi actuar, familia, amigos (as) y compañeros (as) si mi decisión fuera difundida en medios de comunicación.

¿No estás seguro(a)?



Consulta el Código y acércate a tu representante en el Comité o al Órgano Interno de Control.

CONFLICTOS DE INTERESES



Conflicto de Intereses

Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.



Si te encuentras ante un posible conflicto de intereses sigue la regla de los 3 pasos:

- 1.- Informa por escrito a tu jefe (a) inmediato (a)
- 2.-Solicita excusarte de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución del asunto en el que se presente el conflicto, y
- 3.- Atiende las instrucciones formuladas por escrito por tu jefe (a) inmediato (a) para la atención o resolución imparcial y objetiva del asunto.



QUÉ NECESITO SABER ?



1.- Un conflicto de intereses no es necesariamente un problema; puede representar uno, si no se manifiesta a tiempo y no es manejado de manera adecuada.

2.- Un conflicto de intereses no declarado o manejado de manera inadecuada, además de implicar una falta administrativa puede hacer que otros cuestionen tu integridad y tu lealtad hacia tu dependencia.

3.- Recuerda que los intereses de tus familiares, de tus amigos (as) cercanos (as) o de relaciones cercanas a ti, puedan potencialmente configurar un conflicto de intereses.

4.- Prevé cualquier malentendido o falta administrativa. No olvides manifestar tus posibles conflictos de intereses en la declaración anual y, para cualquier duda, acércate a tu Comité de Ética o al Órgano Interno de Control.

Recuerda qué...

No deberás aceptar, exigir u obtener obsequios o cualquier tipo de dádivas, para ti, para tu cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes de cualquier tipo o para terceras personas con las que tengas relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios o para socios o sociedades de las que tú o las personas antes referidas formen parte y comunicar al Comité de Ética o al Órgano Interno de Control del Organismo, cuando por algún motivo se tenga posesión de un obsequio, regalo o similar en términos de lo anterior.

Los reconocimientos como diplomas, grados, distinciones, etcétera que te sean otorgados por instituciones públicas y académicas podrán aceptarse en tanto no

impliquen compromiso alguno del ejercicio de tu empleo, cargo o Comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Por incumplimiento al Código de Ética, cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento a dos instancias:

1.- Al Comité instancia preventiva que podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido del Código y

2.- Al Órgano Interno de Control quien determinará si se considera una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

ASESORÍAS Y CONSULTAS



Cualquier persona podrá consultar a los Comités o a la Unidad sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan.

En caso que la duda persista la Secretaría (0) del Comité de ética a través del Órgano Interno de Control, interpretará para efectos administrativos el presente Código y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Podre consultar en la página:
<https://www.dif.mante.gob.mx>

El el apartado:
Denuncia/Quejas

Teléfono:
8311617767

CARTA COMPROMISO



CARTA COMPROMISO

2024-2027

Como servidora o servidor público que forma parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo o comisión bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, equidad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, por lo que estoy conforme en asumir los siguientes compromisos:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a mi empleo, cargo o comisión, por lo que debo conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones.

II. Conducirme con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederé privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiré que influencias, intereses o Prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar los objetivos institucionales según mis responsabilidades.

VI Administrar los recursos públicos que estén bajo mi responsabilidad, Sujetándome a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y

honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

VII Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.

CARTA COMPROMISO 2024-2027



VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad me ha conferido y tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad.

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis facultades y obligaciones; y

X. Abstenerme de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, una vez que se me hizo conocimiento de los diez principios que todo servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial el 30 de octubre de 2018; asimismo los diez principios, valores y conductas de observancia general, enunciativas y no limitativas para los integrantes del Ayuntamiento, los servidores públicos de las dependencias y organismos descentralizados municipales, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, contenidos en el "Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de El Mante", publicado en la página oficial del DIF (<https://dif.mante.gob.mx>), me comprometo a cumplir cabalmente con estos preceptos.

Así mismo manifiesto que me encuentro enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada, como medida disciplinaria.

Para que conste, firmo la presente a los 29 días del mes de noviembre del 2024

Original: Expediente del empleado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



Sistema DIF El Mante Tamaulipas

Zeferino Fajardo Luna, #501 Nte, Col. Miguel Alemán,
C.P. 89820, Cd. Mante, Tamaulipas
Tel.:(831)161-77-67
www.difmante.gob.mx

EDICIÓN EDITORIAL

LIC. ERIKA TORRES VELÁZQUEZ.
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF MANTE.

C.P. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF MANTE.

Se terminó la primera edición del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de el Mante, en su versión PDF para la web y redes sociales, en el mes de diciembre 2024, en Ciudad Mante, Tamaulipas.

AUTORIZACIONES

LIC. ERIKA TORRES VELÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES

CP. ERIKA BERENICE GONZÁLEZ SÁNCHEZ

INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA,
CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS